

No: 05-2-2021-024900
21/07/2021 12:00:49 P. M.

5-1060

Medellín

Doctora
Angela María Valderrama Vélez
Subdirectora Centro de Comercio
SENA Regional Antioquia
Medellín

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

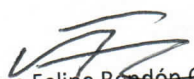
Apreciada doctora Angela María:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 9-2021-008663 recibido el 08/07/2021 nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo con el cuadro del Plan de contratación, con un total de 2 contratos autorizados (Formación complementaria en el área de emprendimiento) por valor total de \$19.370.000. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2021, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2021, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 22 de diciembre 2021, de acuerdo con la Resolución 1-11403 del 9 de noviembre de 2020, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,


Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

NIS: 2021-02-192479

Revisión Curricular: José David Estrada

Aprobó: Juan Carlos Montoya

Proyectó: Diana Molina

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 - 70 Piso 10 - Medellín - PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1 CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

DIRECTOR REGIONAL SENA

CONSIDERANDO

Que el centro de Comercio requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Comercio de la Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la coordinación de Talento Humano de la Regional Antioquia *acredita* la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en:

#	Ítems PAA	Objeto Contractual	# Ctto	Plazo en meses
1	5_9301_396 - 5_9301_399	Prestar los servicios personales como instructor en el área de emprendimiento para impartir formación complementaria del centro de comercio.	2	Cuatro (4) meses y Veintinueve (29)
Total			2	

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los


Juan Felipe Rendon Ochoa
Director Regional
Sena Antioquia

VoBo. 
Pedro Luis Hincapié Velez
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento
Humano

Proyectó: Alfredo Vásquez Pineda – Profesional Contratación Centro de Comercio
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector 



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA ANTIOQUIA CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio de la Regional Antioquia del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **DOS (2)** profesionales con el siguiente objeto:

#	Ítems PAA	Objeto Contractual	# Ctto	Plazo en meses
1	5_9301_396 - 5_9301_399	Prestar los servicios personales como instructor en el área de emprendimiento para impartir formación complementaria del centro de comercio.	2	Cuatro (4) meses y Veintinueve (29)
Total			2	

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por subdirector del Centro de Comercio del Sena Regional Antioquia en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, El director del Sena Regional Antioquia,

AUTORIZA

#	Ítems PAA	Objeto Contractual	# Ctto	Plazo en meses
1	5_9301_396 - 5_9301_399	Prestar los servicios personales como instructor en el área de emprendimiento para impartir formación complementaria del centro de comercio.	2	Cuatro (4) meses y Veintinueve (29)
Total			2	

Dada en Medellín a los


Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional
Sena Antioquia

Elaboró: Alfredo Manuel Vásquez Pineda.
VoBo. Ángela María Valderrama Vélez.

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

EL DIRECTOR REGIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 38 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2013, artículo 81 del Decreto 1510 de 2012 y las Resoluciones Nos. 02331 del 23 de diciembre de 2013, 018 y 019 del 8 de enero de 2014.

CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: SENA - CENTRO DE COMERCIO - REGIONAL ANTIOQUIA - FORMACIÓN TITULADA

Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse los objetos contractuales

FECHA: JULIO DE 2021

ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTAS/OBLIGACIONES PRINCIPALES	PROGRAMAS A ATENDER	NIVEL DE FORMACIÓN	MESES EXPERIENCIA	CONTRATO				VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Codificar SI o NO)			
						NÚMERO DE CONTRATISTAS	JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	¿Inexistencia de personal contratado?	¿Esta debidamente justificada la contratación con cobijos iguales?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?
1	5.3301.386-99 PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR EN EL ÁREA DE EMPRENDIMIENTO PARA APARTIR FORMACIÓN COMPLETAMENTE DEL CENTRO DE COMERCIO	1. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de selección. 2. Diseñar y desarrollar el programa de formación, -aprendizaje evaluación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades dedicadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS DE MERCADO E INGENIERÍAS.	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	2	En el Centro de Comercio, se necesita de estos contratos para cumplir con la ejecución de la meta asignada para el programa de formación emprendimiento, la cual a la fecha se encuentra establecida para la vigencia 2021 la meta en cupos 18000 cupos aproximadamente	Cuatro meses (4) y veintinueve días (29)	\$ 3.900.000	\$ 38.740.000			
Angela María Valderrama Vélez Nombre y Firma del Subdirector del Centro													
Nombre y Firma del profesional que verifica					Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada:								
					Juan Felipe Rendón Ochoa Director Regional								
Cargo:													

Preparó Alfredo Vasquez Pineda
Área de Contratación Centro de Comercio

